



NOMBRE		TRÁMITE		X	SERVICIO
CONSTANCIA DE DEPENDENCIA ECONÓMICA					
La constancia de dependencia económica, es un documento que a solicitud del ciudadano se expide para señalar que la persona depende económicamente de otra. Normalmente, la constancia se extiende para trámites escolares y establece la dependencia económica de los hijos hacia los padres.					
FUNDAMENTO LEGAL		Fracción X del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal y artículo 38 del Bando Municipal de Jaltenco 2025.			
DOCUMENTO A OBTENER		CONSTANCIA DE DEPENDENCIA ECONÓMICA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	No aplica
¿SE REALIZA EN LINEA?		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Ante solicitud del ciudadano			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica			
REQUISITOS		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
<ul style="list-style-type: none"> Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, licencia de conducir) Comprobante de domicilio no mayor a tres meses Comprobante de pensión y/o comprobante de programa federal o estatal (en su caso) Carta, bajo protesta de decir verdad, narrando la ocupación actual y el ingreso mensual de la persona de quién depende económicamente. 		SI No No SI	I I	Fracción X del Artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 38 del Bando Municipal de Jaltenco 2025.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	



PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- El ciudadano trae los requisitos y los entrega para que se realice su constancia, 2.- Se verifica que los documentos sean correctos, en caso de no cumplir con los requisitos se le devolverán sus documentos para que sean completados y se pueda realizar el trámite de la constancia solicitada, 3.- Se realiza la constancia y se imprime en original y acuse el cual se agrega a su expediente, se le genera la orden de pago, 4.- Se hace la revisión correspondiente para firmar y sellar la constancia realizada, 5.- El ciudadano acude a realizar su pago a Tesorería, al regreso entrega copia del recibo y llena la solicitud del trámite y de protección de datos personales, Se hace la entrega de la Constancia solicitada, 6.- Acusa de recibido con su nombre fecha y firma, 7.- Fin del proceso.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 minutos							
COSTO	\$ 113.14 pesos (ciento trece catorce pesos 14/100 M.N.) que es el valor de una Unidad de Medida y Actualización (UMA)			Artículo 147 del Código Financiero de Estado de México y Municipios.				
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	x
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	En la caja de la Tesorería Municipal (Palacio Municipal)							
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Se realiza el trámite cumpliendo con los requisitos							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE					
Secretaría del Ayuntamiento			Secretaría del Ayuntamiento					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	M. en A. Miguel Ángel Moreno Estrada							
DOMICILIO	CALLE:	Vicente Guerrero		NO. INT. Y EXT.:	S/N			
				S/N				
COLONIA:	San Andrés		MUNICIPIO:	Jaltenco				
C.P.	55780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 8:00 a 17:00 hr. de lunes a viernes					
LADA	TELÉFONOS		EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO			
55	55 89 67 51 37		102	No Aplica	Secretariaaytojaltenco2025.2027@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA	No Aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica							
DOMICILIO	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica			
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica				
C.P.	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica					



LADA	TELEFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién solicita la constancia?			
RESPUESTA:	Normalmente los padres del menor de edad			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo solicitar una constancia de dependencia económica para mis padres que son adultos mayores y viven conmigo?			
RESPUESTA:	Si			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué otra cosa específica la constancia de dependencia económica?			
RESPUESTA:	El nombre del dependiente y el nombre, domicilio e ingreso neto de la persona de la que depende			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No Aplica				

ELABORÓ:  LIC. ERICKA RAMÍREZ MORALES	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO GOBIERNO MUNICIPAL DE JALISCO 2021-2027 <i>Continuamos transformando!</i>	VISTO BUENO:  M. EN A. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: ___10___ / ___02___ / 2025___
--	--	--	--